

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.



Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 8 de Abril de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
- 2.ª Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno sea cual fuere la Corporación ó dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.ª Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Señores Administrador,

- Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.
- 4.ª Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.
 - 5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

SECCION PRIMERA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia, continúan en Zaráuz sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Núm. 14.

La Junta superior de Bienes Nacionales en sesion de 31 de Julio último, se ha servido adjudicar á los rematantes las fincas siguientes:

PROCEDENTES DEL CLERO.

Galve.

N.º del Inventario.	CLASE DE LAS FINCAS.	Cantidad del remate. Escud. Mills.
4297	A D. Cándido Gomez, vecino y rematante en Atienza.	
Y otros	Una suerte de 36 fincas.....	902 »
Bustares.		
42977	A D. Manuel Llorente, vecino de Bustares, id.	
Y otros	Otra suerte de 23 fincas.....	350 »

N.º del Inventario.	CLASE DE LAS FINCAS.	Cantidad del remate. Escud. Mills.
Canredondo.		
A D. Justo Alvaro, vecino de La Puerta y rematante en la capital.		
25105	y 19 Una tierra.....	45 500
25106	y 21 Otra.....	27 500
25109	Otra (por sorteo).....	12 »
25112	y 13 Otra (por id.).....	21 »
25114	y 15 Otra.....	18 500
25117	y 23 Otra (por sorteo).....	57 »
25118	Otra.....	9 500
25120	Otra.....	9 500
25127	y 28 Otra (por sorteo).....	32 »
25129	Otra.....	18 500
25132	Otra.....	9 500
25133	Otra.....	9 500
25134	Otra (por sorteo).....	5 »
25135	Otra (por id.).....	23 »
25138	Otra (por id.).....	5 »

N.º del Inventario.	CLASE DE LAS FINCAS.	Cantidad del remate. Escud. Mills.
A D. Marcos Perez Durango, vecino y rematante en Cifuentes.		
25124	y 25 Tierra.....	104 »
A D. Marcelino Moranchel, vecino de Canredondo y rematante en Cifuentes.		
25107	y 8 Tierra (por sorteo).....	34 »
25110	y 11 Otra (por id.).....	84 »
25116	Otra (por id.).....	23 »
25122	Otra (por id.).....	7 »
25126	Otra (por id.).....	23 »
25130	Otra (por id.).....	23 »
25131	y 37 Otra (por id.).....	12 »
25136	Otra (por id.).....	113 »
Almadrones.		
A D. Antonio Fernandez, vecino de Almadrones y rematante en Sigüenza.		
39517	Tierra.....	37 »

N.º del Inventario.	CLASE DE LAS FINCAS.	Cantidad del remate. Escud. Mills.
39518	Otra.....	38 »
39520	Otra.....	17 »
39521	Otra.....	38 »
A D. Manuel Lopez, vecino de Sigüenza, id.		
39512	Tierra.....	90 »
39513	Otra.....	31 »
39515	Otra.....	80 »
39516	Otra.....	13 »
39523	Otra.....	13 »
39526	Otra.....	14 »
A D. Pedro Castillo, vecino de Almadrones y rematante en Guadalajara		
39514	Tierra.....	102 100
39519	Otra.....	21 »
39522	Otra.....	51 »
39524	Otra.....	81 »
39525	Otra.....	9 500
Valdepeñas de la Sierra		
A D. Eustaquio Prieto, vecino de Valdepeñas y rematante en Tamajon.		
43467	Tierra.....	1015 »
A D. Juan Donato Garcia, vecino de id. y rematante en Guadalajara.		
43460	Tierra.....	29 600
43465	Otra.....	300 »
A D. Vicente Borlaf, vecino de idem y rematante en Tamajon.		
43464	Tierra.....	235 »
A D. Vicente Gonzalo Garcia, vecino de Malaguilla y rematante en la capital.		
43462	Tierra.....	90 »
43463	Otra.....	45 »
PROCEDENTES DE PROPIOS.		
Veguillas.		
A D. Celestino Carrascoso, vecino de Cogolludo y rematante en Atienza.		
6595	Tierra.....	172 »

N.º del Inventario.	CLASE DE LAS FINCAS.	Cantidad del remate. Escud. Mills.
6596	Otra.....	80 »
6597	Otra.....	280 »
Valdeancheta.		
Al mismo Carrascoso, rematante en Guadalajara.		
6578	Un baldio.....	208 700
Herreria.		
A D. Jerónimo Sanz Martinez, vecino de Cubillejo y rematante en Guadalajara.		
6548	Un terreno baldio.....	1640 »
Carrascosa de Henaes.		
A D. Antonio Fabandon, vecino de Madrid y rematante en Brihuega.		
6552	Una tierra.....	2513 »
PROCEDENTES DE BENEFICENCIA.		
Membrillera.		
A D. Francisco Jareño y Alarcon, vecino de Madrid y rematante en Guadalajara.		
6147	Una tierra.....	214 »
6148	Otra.....	300 »
6149	Otra.....	120 »
6150	Otra.....	50 »

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los adjudicatarios y demás efectos consiguientes.
 Guadalajara 5 de Agosto de 1866.
 El Gobernador,
Narciso Muñoz de Tejada.

EXTRACTO DE LAS CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS RESPECTIVAS Á DICHO MES.

INGRESOS.

Existencia en fin de Junio.

	Escud. Mils.	Escud. Mils.
En la Depositaria de fondos provinciales.....	2 966	795
En la del Instituto de segunda enseñanza.....	532	266
En la de la Escuela Normal de Maestros.....	351	026
En la de la Junta provincial de Beneficencia.....	681	964
En la del Hospital civil.....	685	027
En la de la Casa de Expositos.....	345	888
Total	9 933	838

Recaudado.

Por recargos sobre las contribuciones de rentas y de la de consumos.....	9 933	838
Por rentas propias del Instituto de segunda enseñanza.....	"	"
Por id. id. de la Escuela Normal de Maestros.....	"	"
Por id. id. de la Junta y Establecimientos provinciales de Beneficencia.....	9 933	838
Total cargo	9 933	838

GASTOS.

Instrucción pública.....	25	"
Quintas.....	"	150
Bagajes.....	"	118 200
Carreteras y Puentes.....	"	33 600
Instituto de segunda enseñanza.....	100	"

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Suplementos.

Hechos al presupuesto de 1866 á 1867 para nivelar su cuenta de este mes.....	"	7 556 745
Total data	125	7 556 745

RESUMEN.

	Escud. Mils.	Escud. Mils.
Importa el cargo.....	125	7 556 745
Idem la data.....	176 800	7 556 745
Existencia en fin de Julio segun arqueos.....	"	7 513 259

CLASIFICACION.

En la Depositaria de fondos provinciales.....	5 086	009
En la del Instituto de segunda enseñanza.....	363	345
En la de la Escuela Normal de Maestros.....	351	026
En la de la Junta provincial de Beneficencia.....	681	964
En la del Hospital civil.....	685	027
En la de la Casa de Expositos.....	345	888
Total	7 513	259

Guadalajara 1.º de Agosto de 1866.—El Oficial Mayor del Consejo Contador de Fondos provinciales, Roque Ambles de la Peña.—V. B.—El Gobernador, Muñiz.

Contaduría de Fondos provinciales.—Presupuesto de 1866 á 1867.
Mes de Julio de 1866.

EXTRACTO DE LAS CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS RESPECTIVAS Á DICHO MES.

INGRESOS.

Existencias en fin del mes anterior.

	Escud. Mils.	Escud. Mils.
Las existencias que resultaron en 30 de Junio, forman la primera partida de cargo en el mes de Julio, correspondiente al presupuesto de 1865 á 1866, cuyo ejercicio se amplia hasta 30 de Setiembre próximo conforme á la ley vigente.....	"	"
Por recargos sobre las contribuciones directas y de la de consumos.....	"	"
Por rentas propias del Instituto de segunda enseñanza.....	"	"
Por id. id. de la Escuela Normal de Maestros.....	"	"
Por id. id. de la Junta y Establecimientos provinciales de Beneficencia.....	"	"

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes próximo pasado.

Seccion de Fomento.—Agricultura, Industria y Comercio.

REDUCCION AL SISTEMA METRICO-DECIMAL.

PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO.	GRANOS.		CALDOS.		CARNES.		PAJA.	
	Trigo. Fanega.	Cebada. Fanega.	Vino. Arroba.	Aguardiente. Arroba.	Vaca. Libra.	Tocinete. Libra.	De trigo. Arroba.	De cebada. Arroba.
Aienza....	3,400	1,900	1,800	6,000	0,212	0,400	0,100	0,083
Brihuega....	3,400	2,200	4,500	2,500	0,212	0,400	0,100	0,083
Cifuentes....	3,300	1,800	2,600	3,600	0,260	0,353	0,100	0,083
Guadalajara	4,000	1,900	5,000	6,100	0,248	0,248	0,106	0,106
Molina....	4,000	1,700	7,500	2,300	0,200	0,500	0,100	0,100
Pastorana....	3,200	1,600	6,400	4,800	0,200	0,600	0,200	0,200
Sacedon....	3,600	2,200	3,400	2,700	0,188	0,400	0,150	0,150
Signenza....	3,500	2,350	4,400	6,400	0,260	0,500	0,200	0,200
Tamajon....	4,000	2,400	5,000	6,000	0,200	0,400	0,050	0,050
Precio medio en toda la provincial	3,600	2,005	4,755	2,555	0,220	0,445	0,135	0,132

Guadalajara 8 de Agosto de 1866.—El Gobernador, Narciso Muñiz de Tejada.

	Escud. Mils.	Escud. Mils.
Movimiento de Fondos.		
Subvencion hecha por los fondos del presupuesto provincial para cubrir el déficit de los establecimientos de Instruccion (pública y Beneficencia, y que es cargo en la cuenta de estos)	3.700	10
Suplementos de fondos.		
Hechos por el presupuesto de 1865 á 1866 para velar las cuentas de este mes	7.556	745
Total cargo	11.256	754

	Personal.	Material.
	Escud. Mils.	Escud. Mils.
GASTOS.		
Diputacion y Consejo provincial	1.074	161
Archivero y Depositario	116	666
Junta de Agricultura, Industria y Comercio	58	333
Arquitecto y Delineante	143	333
Médicos de Baños	133	332
Peritos Agrónomos	150	
Quintas		
Bagajes		
Boletín oficial		1.112
Calamidades públicas		
Obras públicas de carácter obligatorio	382	666
Cargas provinciales		
Junta de Instruccion pública	83	333
Instituto de segunda enseñanza	827	490
Escuela normal de maestros	270	831
Inspector provincial de Escuelas	75	
Biblioteca provincial		
Museo provincial		
Junta provincial de Beneficencia	93	200
Hospital civil	170	200
Casas de Maternidad y Expositos	272	500
Otros voluntarios		84
Imprevistos		
Cárceles		

	Escud. Mils.	Escud. Mils.
Movimiento de fondos.		
Subvencion recibida de los fondos provinciales para cubrir el déficit de los establecimientos de Instruccion pública y Beneficencia y que es data en aquellos	3.700	
Total data	3.851	5.926

	Escud. Mils.	Escud. Mils.
RESUMEN.		
Importa el cargo (Movimiento de fondos)	3.700	
Recaudado por suplementos	7.556	745
Importa la data (Personal)	3.851	045
(Material)	2.226	434
(Movimiento de fondos)	3.700	9.777
Existencias en fin de Julio segun arqueos	1.479	266

	Escud. Mils.	Escud. Mils.
CLASIFICACION		
En la Depositaria de Fondos provinciales		
En la del Instituto de segunda enseñanza		
En la de la Escuela Normal de Maestros	125	169
En la de la Junta provincial de Beneficencia	26	
En la del Hospital civil	25	350
En la de la Casa de Maternidad y Expositos	1.302	747
Igual		

Guadalajara 1.º de Agosto de 1866.—El Oficial mayor del Consejo, Contador de Fondos provinciales, Roque Ambles de la Peña.—V.º B.—El Gobernador, Muñiz.

Contaduría de los fondos del presupuesto provincial.—Mes de Setiembre del año económico de 1866 á 1867.

Distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37

Articulos	Escud. Mils.	Escud. Mils.	TOTAL por capitulos	TOTAL por secciones
SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.				
Capitulo I.—Administracion provincial.				
1.º Personal de la Diputacion y Consejo provincial	613			
Idem de la Comision de examen de cuentas municipales y de pósitos	483	333		
Material de la Diputacion, Consejo y Contaduria de fondos provinciales	350			
Idem de la Comision de examen de cuentas municipales y de pósitos	116	666	2.159	497
2.º Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales	58	333		
Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales	62	500		
3.º Material de estas Comisiones	183	333		
4.º Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delinquentes	133	332		
5.º Idem de los Médicos de baños y aguas minerales	150			
6.º Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de los mismos				
Capitulo II.—Servicios generales.				
1.º Gastos de quintas	50			
2.º Idem de bagajes				
3.º Idem de impresion y publicacion del Boletín oficial		50		
4.º Idem de elecciones de Diputados provinciales				
5.º Idem de calamidades públicas				
Capitulo III.—Obras públicas de carácter obligatorio.				
Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno	382	666		
1.º Material para estas obras	25			
Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso				
2.º Material para estas mismas obras				
Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos, cuyo vecindario pasa de 8.000 almas		407	666	
3.º Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de provincia				
4.º Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales				
Capitulo IV.—Cargas.				
1.º Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia				
2.º Pensiones concedidas legalmente				
3.º Intereses y amortizacion del empréstito de 200.000 escudos aprobado en 16 de Julio de 1862				
4.º Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion				
5.º Censos, deudas, reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia				
Capitulo V.—Instruccion pública.				
1.º Junta provincial del ramo	108	333		
2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza	900			
Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros	400			
Idem id. id. de la Escuela normal de Maestros		1.870	833	
3.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza	75			
4.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes				
5.º Biblioteca provincial	87	500		
6.º Museo provincial				
Capitulo VI.—Beneficencia.				
1.º Atenciones de la Junta provincial	200			
2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales	600		2.800	
3.º Idem id. id. de las Casas de Misericordia				
4.º Idem id. id. de las Casas de Expositos	2.000			
5.º Idem id. id. de las Casas de Maternidad				
6.º Idem id. id. de las Casas de huérfanos y desamparados				
Capitulo VII.—Correccion pública.				
1.º Gastos de cárceles	60		60	
2.º Idem de Establecimientos penales				
Capitulo VIII.—Imprevistos.				
Unico. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir	700		700	7.747
				956

Artículos.	TOTAL por capitulos.		TOTAL por secciones.	
	Escud.	Mils.	Escud.	Mils.
SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.				
Capitulo I.—Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.				
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....			
Capitulo II.—Carreteras.				
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....			
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....			
Capitulo III.—Obras diversas.				
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....			
Capitulo IV.—Otros gastos.				
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....			
	185	832	185	832
SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.				
Capitulo unico.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.				
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 30 de Setiembre de 1865 procedentes del presupuesto anterior.....			
2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....			
	Total general.....			7,933 828

Guadalajara 1.º de Agosto de 1866.—El Oficial mayor del Consejo, Contador de Fondos provinciales, Roque Ambles de la Peña.—V.º B.º.—El Gobernador, Muñiz.—Sesion de 2 de Agosto de 1866.—Señores del Consejo: Presidente, García.—Canton.—Diputados: Lopez Palacios.—El Consejo provincial, asociados del caballero Diputado que al margen se expresa, único de los que residen en esta capital que ha concurrido á esta Sesion, ha examinado con la mayor detencion la precedente distribucion de fondos correspondiente al mes de Setiembre próximo venidero y hallandola arreglada ha acordado prestarla su aprobacion y que se devuelva al Sr. Gobernador para que á su tiempo se sirva satisfacer las obligaciones que comprende. Así lo acordaron los señores del margen de que yo el Secretario certifico.—Jerónimo Garcés.—El Presidente, H. de Santa María.—Es copia.—Muñiz.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en este periódico oficial durante el

MES DE JULIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

30 de Junio. Ley autorizando al Gobierno para cobrar é inventar las contribuciones, impuestos y rentas públicas, con arreglo al dictamen de la Comision de presupuestos (número 1.º, 2 de Julio).

4 de Julio. Real decreto gravando con un descuento gradual todos los haberes y dotaciones que deban satisfacerse por el Tesoro público (n.º 6, 13 de Julio).

8 de idem. Ley autorizando al Gobierno de S. M. para declarar en suspenso las garantías que establece el art. 7.º de la constitucion (id. id.).

Competencias.

30 de Abril. Real decreto confirmando la negativa del Gobernador de Málaga al Juez de primera instancia de Torrox, para procesar á D. Rafael Trinidad de Mesa, Alcalde de la cárcel de aquel partido (número 2, 4 de Julio).

16 de Mayo. Otro declarando innecesaria la autorizacion del Gobernador al Juez de primera instancia de Sorbas, para procesar á D. Joaquin Guadalupe y Meca, Secretario del Ayuntamiento de Lucanena de las Torres, en la provincia de Almería (n.º 2, 4 de Julio).

19 de id. Otro declarándola innecesaria en cuanto al Alcalde de la cárcel de Audiencia de Granada y concediéndola en cuanto al demandado y el ayudante (número 2, 4 de Julio).

8 de Junio. Otro declarando innecesaria la autorizacion solicitada por el Juez de primera instancia de Guernica, para procesar á Don Silvestre Udahondo, Alcalde de Munguía (número 1.º, 2 de Julio).

11 de id. Otro negando la autorizacion solicitada por el Juez de Cuenca, para pro-

cesar á los individuos del Ayuntamiento de Cañada del Hoyo (id. id.).

11 de id. Otro declarando innecesaria la autorizacion para procesar á D. Nicolás Peláez, Alcalde de la cárcel de Cartagena (número 2, 4 de Julio).

12 de id. Otro confirmando la negativa del Gobernador de la provincia de Barcelona, al Juez de primera instancia de Vich, para procesar á las Maestros de instruccion primaria de Mallen (id. id.).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Ayuntamientos.

22 de Julio. Real decreto declarando reprobados todos los Alcaldes, Tenientes, Concejales y Secretarios de Ayuntamiento separados ó suspensos de sus cargos desde 1.º de Julio de 1865 (n.º 13, 30 de Julio).

Telegrafos.

3 de Junio. Real decreto aprobando el reglamento orgánico del cuerpo y servicio de Telegrafos (n.º 7, 16 de Julio).

Sigue el Reglamento que se cita y concluye en el número 8, 18 de Julio.

Ayuntamientos.

16 de Junio. Real orden previniendo que los señores Alcaldes se abstengan en lo sucesivo de conceder á los Maestros y Maestras de primera enseñanza licencia para ausentarse del pueblo; cuando este sea invadido por la epidemia (n.º 3, 6 de Julio).

Beneficencia y Sanidad.

28 de Mayo. Real orden disponiendo que no se admita en los hospitales en calidad de Practicantes de número, sino á los que estén cursando ó hayan concluido los estudios necesarios para obtener título de Practicante (n.º 2, 4 de Julio).

Sanidad.

6 de Julio. Real orden declarando se considere vigente la de 8 de Setiembre del año próximo pasado sobre celebracion de exequias sin la presencia del cuerpo en la Iglesia (n.º 5, 11 de Julio).

11 de id. Otra dando instrucciones para evitar en lo posible las consecuencias del desarrollo de la epidemia, en caso de ser invadido nuestro pais en la presente estacion canicular, tan apropiado para esta clase de enfermedades (n.º 9, 20 de Julio).

Terminan las instrucciones en el número 10, 23 de id.

Quintas.

20 de Junio. Real orden resolviendo que cuando deba practicarse reconocimiento de algunas personas que no sean los mismos quintos, pueda hacerse por los dos Profesores que merezcan la confianza del Consejo provincial, y que el mismo designe ó comisione (n.º 1.º, 2 de Julio).

Administracion local.

28 de Junio. Real orden declarando destituido de su cargo á D. José Luciano Perez, Diputado provincial por el partido de Novelda en la provincia de Alicante (número 6, 13 de Julio).

Pósitos.

7 de Junio. Circular del Ilmo. Sr. Director general de Administracion local publicando la tarifa que debe regir en el señalamiento de derechos á los apoderados de los Ayuntamientos (n.º 5, 11 de Julio).

26 de Julio. Circular recomendando á los señores Alcaldes la instruccion de los expedientes de reintegro con los requisitos y diligencias que se expresan (n.º 12, 27 de id.).

Vigilancia.

20 de Junio. Circular encargando averiguar el paradero de Bernardo Perez Benito; el cual se halla sujeto á la vigilancia de la Autoridad (n.º 1.º, 2 de Julio).

30 de id. Otra encargando la busca y captura de Juan Francisco de Val (n.º 3, 6 de id.).

11 de Julio. Otra encargando averiguar si en la demarcacion de esta provincia existe algun vástago de la familia Silvini (n.º 6, 13 de id.).

Idem. Otra id. si existe asimismo en ella José Morantes (id. id.).

17 de id. Otra encargando averiguar el paradero de Rafael Mendoza y Rosario (número 10, 23 de id.).

24 de id. Otra disponiendo la busca y captura de Rufino Moreno Garcia, natural de Olivera (n.º 11, 25 de id.).

26 de id. Otra id. la de seis hombres gitano al parecer (n.º 12, 27 de id.).

27 de id. Otra id. la de un hombre llamado Benito, cuyo apellido se ignora (id. id.).

28 de id. Otra id. la de los mozos que se expresan (n.º 13, 30 de id.).

30 de id. Otra id. la del exposito Apolinar de la Cruz (n.º 13, 30 de id.).

Establecimientos penales.—Cárceles.

30 de Junio. Repartimiento de 1,961 escudos 562 milésimas entre los pueblos del partido judicial de Atienza, para atender á la manutencion de presos pobres y gastos carcelarios (n.º 4, 9 de Julio).

Id. id. Otro id. de 4,092 escudos entre los del partido de Molina con igual objeto (id. id.).

Id. id. Otro id. de 3,793 escudos 10 milésimas entre los del de Sigüenza (id. id.).

Id. id. Otro id. de 1,210 escudos 315 milésimas entre los del de Tamajon (id. id.).

7 de Julio. Otro de 4,289 escudos 877 milésimas entre los del de Brihuega (número 6, 13 de id.).

27 de id. Otro de 3,597 escudos 176 milésimas entre los del de Guadalajara (número 12, 27 de id.).

27 de id. Otro de 2,063 escudos 970 milésimas entre los del de Sacedon (id. id.).

Id. id. Otro id. de 1,333 escudos 932 milésimas entre los del de Pastrana (n.º 13, 30 de id.).

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.

20 de Julio. Real orden disponiendo se observe escrupulosamente cuanto dispone la ley para lograr que la enseñanza correspondiente á los nobles fines que la nacion tiene derecho á esperar como recompensa de sus sacrificios (n.º 13, 30 de Julio).

14 de id. Circular de la Junta de esta provincia publicando otra del señor Rector de la Universidad Central en la que se previene la presentacion de relacion de méritos y servicios por parte de los aspirantes á escuelas vacantes (n.º 8, 18 de id.).

Montes.

25 de Junio. Real orden disponiendo que se mantenga á los pueblos de esta provincia en posesion de 131 montes que radican en los términos de 53 de ellos y se dis-

putan por el Duque de Medinaceli (número 10, 23 de Julio).

5 de Julio. Circular autorizando el disfrute de pastos desde el mes actual en la forma que se expresa en los dos estados que se publican (n.º 5, 11 de Julio).

27 de id. Otra disponiendo la observancia de las disposiciones que se citan para evitar ó minorar los efectos de los incendios si desgraciadamente ocurriere alguno (número 13, 30 de id.).

Minas.

25 de Junio. Edicto publicando la designacion de pertenencias de la mina de hierro argentífero denominada Visitacion (número 1.º, 2 de Julio).

4 de Julio. Otro anunciando haber designado la instancia de registro de las minas Nuestra Señora del Rosario y Maria (número 3, 6 de id.).

7 de id. Otro anunciando la designacion de pertenencias de la mina denominada Buenavista (n.º 4, 9 de id.).

13 de id. Otro publicando la designacion de una pertenencia de la mina denominada San Antonio (n.º 7, 16 de id.).

Id. id. Relacion de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero D. Emilio Moreno desde el 22 del corriente (número 8, 18 de id.).

24 de id. Edicto declarando franco y libre el terreno designado á la mina Joya de Plata, sita en Hiedelaencina (n.º 12, 27 de id.).

MINISTERIO DE HACIENDA.

Hacienda.

30 de Junio. Ley dando nueva organizacion á la Junta de clases pasivas (número 1.º, 2 de Julio).

4 de Julio. Real orden dando reglas para llevar á efecto el descuento gradual en los sueldos y asignaciones (n.º 6, 13 de id.).

Comisos.

11 de Julio. Circular del Ilmo. Sr. Director general de Impuestos indirectos marcando los casos y término en que los aprehendidos y aprehensores pueden apelar del fallo de las Juntas administrativas (número 10, 23 de Julio).

Contribuciones.

20 de Julio. Real decreto disponiendo que las cuotas de la territorial é industrial se paguen en dos plazos iguales ó sean cada uno el importe de dos trimestres el 5 de Agosto y 5 de Noviembre próximos (número 11, 25 de Julio).

26 de id. Circular de la Administracion de Hacienda pública de esta provincia dando instrucciones para cumplir lo prevenido en el Real decreto que antecede (n.º 12, 27 de id.).

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

18 de Julio. Ley disponiendo donde han de sufrirse las penas de cadena temporal, reclusion, presidio y demas que se impongan (número 11, 25 de Julio).

CONSEJO DE ESTADO.

2 de Junio. Real decreto confirmando la sentencia del Consejo provincial de Toledo por la cual revocó la providencia gubernativa y absolvió á Joaquin Garcia de la multa impuesta por considerarle tratante en cerdos (número 11, 25 de Julio).

Id. id. Otro confirmando la sentencia del Consejo provincial de Burgos por la que revocó la providencia gubernativa por la que se condenó á D. Isidro Rodrigo al pago de mayor cantidad como almacenista de aguardiente y de una multa (id. id.).

Id. id. Otro absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por Don Ildefonso Pulido sobre abono de mayor sueldo (id. id.).

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

9 de Junio. Sentencia declarando no haber lugar al recurso de casacion interpuesto por José Vieiro contra la sentencia de la Sala segunda de la Real Audiencia de la Coruña (n.º 12, 27 de Julio).

12 de id. Otra declarando no haber lugar al interpuesto por D. Francisco Sanchez Urrutia (n.º 13, 30 de id.).

14 de id. Otra resolviendo que el conocimiento de la causa promovida por D. Joaquin Belenguer contra D. Gil Roger, corresponde al Juzgado de primera instancia de Chelva (id. id.).